

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS:  
"ANÁLISIS TERRITORIAL DE LOS MERCADOS DE TRABAJO DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID".**

## CONTENIDO

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. INTRODUCCIÓN .....	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO.....	4
4. BLOQUES DE CONTENIDO A DESARROLLAR.....	5
5. METODOLOGÍA.....	7
5.1. Índices e indicadores.....	7
5.2. Entrevistas y mesas de trabajo .....	8
6. DESARROLLO Y FASES DE ESTUDIO .....	9
7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS/PRODUCTOS.....	9
8. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	10
9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LOS TÉCNICOS DE LA CM.....	11
10. EQUIPO TÉCNICO.....	11
11. CONTROL Y SEGUIMIENTO .....	13
12. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS .....	13

## 1.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será **realizar un análisis que permita profundizar en el conocimiento sobre el mercado de trabajo y el tejido productivo, territorialmente, a nivel de entidades locales, en el marco de la Comunidad de Madrid, calculando un Índice de Empleo y Desarrollo Local por municipio, identificando los Mercados de Trabajo Locales de la Región, describiendo sus Mercados Naturales de Empleo, investigando sus niveles de especialización en distintos sectores, como por ejemplo el digital y sus oportunidades a futuro, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

El estudio analizará el tejido productivo, el comportamiento del mercado de trabajo y la evolución socioeconómica de las 179 localidades que integran la Comunidad Autónoma de Madrid (en adelante, CM), con el fin de proporcionar información relacionada con el empleo y sus variables asociadas, a nivel municipal y comarcal; una información que proporcione un mejor conocimiento de la realidad local, para así facilitar la toma de decisiones en materia de políticas territoriales de empleo, estrategias locales de desarrollo, etc.

## 2.INTRODUCCIÓN

La implementación de las políticas activas de empleo en el territorio requiere de un amplio conocimiento sobre las diversas realidades socioeconómicas presentes en las diferentes unidades locales receptoras de dichas políticas. El estudio del comportamiento de los mercados de trabajo zonales y el diagnóstico de sus peculiaridades territoriales permitirá identificar las claves para dinamizar el desarrollo socioeconómico local y, específicamente, el del mercado laboral propio de cada área geográfica. Este conocimiento facilitará la cohesión territorial adaptando los servicios y programas de empleo a sus necesidades específicas y el aprovechamiento de las potencialidades procedentes, tanto de la ciudadanía residente en la zona, como del tejido productivo local.

En este sentido, conviene destacar que uno de los principios rectores de la Ley 3/2023 de Empleo, de 28 de febrero, es el de adecuación a las características del territorio, teniendo en cuenta la realidad del mercado de trabajo, las peculiaridades locales y sectoriales y los actores socioeconómicos.

En la Comunidad de Madrid, las oportunidades de empleo varían enormemente de unas zonas territoriales a otras; estas divergencias se explican, entre otros motivos, por la convivencia de localidades que ofrecen enormes posibilidades de empleo, como es el caso de la ciudad de Madrid, con otros mercados laborales más limitados en cuanto a su capacidad para la creación de puestos de trabajo. Estas diferencias explican en buena parte la movilidad de quienes diariamente abandonan su lugar de residencia para desplazarse hasta sus puestos de trabajo; movilidad que ha podido cambiar como consecuencia de la expansión del teletrabajo, producida a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19.

Además, la Región madrileña presenta una estructura sectorial en la que existen espacios altamente especializados en determinadas actividades productivas. Esta situación provoca la demanda de determinados profesionales que no siempre residen en la zona, produciéndose en ocasiones desajuste entre las necesidades de las empresas implantadas en un territorio y la cualificación de la población trabajadora residente.

La explotación de los datos disponibles a nivel territorial y la consulta a informantes clave permitirá profundizar en todos estos aspectos y mejorar el conocimiento de la Región desde una perspectiva socio-económica, requisito indispensable para abordar algunos de los **objetivos estructurales** adscritos a los ejes que articulan la *Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024*. Así,

- En cuanto al eje 1 de **Orientación**, reseñar el objetivo referido a la *“Relación con empresas, entidades territoriales y otros agentes del mercado de trabajo”*;
- Con relación al eje 2 de **Formación**: *“Mejorar el conocimiento de las necesidades de capacidades en los diferentes sectores económicos y territorios”*;
- En el eje 3 de **Oportunidades de empleo** es importante *“Fomentar y sostener la contratación y promoción del empleo en la dimensión local”*;
- En materia de **Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo**: el apoyo a la *“movilidad geográfica y sectorial”*.
- Por último, el eje 5 de **Emprendimiento** destaca la necesidad de: *“Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo”*.

### 3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

La investigación abordará los siguientes objetivos específicos:

- La creación de un modelo que permita la obtención de un **Índice de Empleo y Desarrollo Local**, a partir de distintas variables sociales, laborales, económicas, de tejido productivo, mercado de trabajo, etc., que sintetice por municipio estas las variables disponibles.
- El cálculo de los Índices de Empleo y Desarrollo Local para los municipios y mancomunidades relevantes de la CM. Los resultados de dicho índice permitirán analizar diversas dimensiones socio-económicas, y visualizar un mapa de áreas comunes y espacios diferenciados en términos laborales.
- La evolución anual de los últimos 10 años, el análisis de dicha evolución y sus posibles tendencias futuras.
- La identificación y delimitación de los **Mercados Locales de Trabajo** de la CM, es decir, aquellos espacios geográficos (normalmente, núcleos urbanos) en los que se mueve habitualmente por motivos laborales, la población ocupada.
- La identificación y descripción de las **zonas de especialización productiva en la Región**. Se estudiarán tanto aquellas áreas territoriales que actúan como

**Mercados Naturales de Empleo** al ser zonas de especial influencia en un **ámbito sectorial** concreto (agricultura, turismo, etc.), como las **localidades con mayor presencia de empleo y empresas en determinadas actividades productivas** (TIC, empleo verde, economía cultural, etc.).

- La **reseña de los Planes de empleo local, Estrategias de desarrollo territorial, etc. publicadas por las entidades locales**. Se referenciarán y describirán brevemente, los Programas que están vigentes durante el periodo en el que se realice la investigación y aquellos que han tenido una especial relevancia en el crecimiento socio-económico del municipio o espacio geográfico objetivo.

## 4. BLOQUES DE CONTENIDO A DESARROLLAR

Los ámbitos de trabajo, anteriormente planteados, se organizarán en cinco bloques que tendrán el siguiente contenido:

### A. Índice de empleo y desarrollo local de las localidades madrileñas

- a) **Definición del modelo, sus dimensiones, indicadores y variables a incorporar** para el cálculo del Índice de Empleo y Desarrollo Local. La adjudicataria determinará, junto con la DGSPECM, el alcance, enfoque y composición del Índice a aplicar en la Comunidad de Madrid.
- b) **Cálculo del Índice de Empleo y Desarrollo Local de cada municipio** y análisis de los resultados obtenidos, aportando la cartografía necesaria para la comprensión de los datos y principales conclusiones.

### B. Mercados de Trabajo Locales en la Comunidad de Madrid

- c) **Identificación de los *Mercados de Trabajo Locales*** presentes en la CM (también denominados en el pliego como *mercados laborales locales*).

La adjudicataria analizará las salidas y entradas, por razones de trabajo, de la población ocupada residente en los 179 municipios madrileños para identificar las áreas laborales locales existentes en la Región.

- d) **Caracterización de esos *Mercados de Trabajo Locales***, identificando las escalas espaciales de influencia y sus particularidades en materia socioeconómica (y específicamente, en términos de empleo).
- e) Descripción de los **recursos, oportunidades, obstáculos y necesidades** que presentan estos *mercados de trabajo locales*.
- f) Determinación de **recomendaciones** para incrementar sus posibilidades de desarrollo.

A continuación, los bloques referidos a las **zonas de especialización productiva en la Región** se descomponen en dos de contenidos distintos:

- I. los *Mercados Naturales de Empleo* y
- II. los *Indicadores locales de especialización sectorial*.

### C. Mercados Naturales de empleo en la Comunidad de Madrid

#### g) **Identificación y descripción de los Mercados Naturales de la Región.**

Un Mercado Natural de Empleo está formado por un territorio que no coincide con la división administrativa existente, caracterizado por ser espacios funcionales que guardan una especial coherencia de desarrollo a nivel sectorial con una cierta identidad sociocultural, económica y geográfica que lo diferencia de su entorno. Además, debe existir un mercado de trabajo con peculiaridades propias y en el que se detecte un intercambio de trabajadores entre los municipios que lo componen.

Nótese que en tanto el Mercado de Trabajo Local pone el acento en la movilidad laboral de la población trabajadora (con independencia del sector productivo en el que desarrollen su actividad profesional), el mercado natural centra su definición en la perspectiva sectorial..

Se propondrá un modelo de identificación, para posteriormente identificarlos, y realizar una descripción de los **recursos, oportunidades, obstáculos y necesidades** que presentan estos mercados naturales.

### D. Indicadores locales de especialización sectorial

- h) Explotación de la información estadística disponible a nivel local sobre determinadas actividades productivas para obtener **indicadores locales de especialización sectorial**: nivel de empleo tecnológico de los municipios de la CM, por ejemplo.

### E. Planes locales de empleo, de desarrollo, clusters, etc. en vigor.

- i) Recopilación y breve reseña de los planes de actuación relacionados con el desarrollo local que aportan claves para comprender el comportamiento del empleo en las distintas localidades o zonas territoriales de la Comunidad de Madrid.

Los bloques anteriores no conllevan un orden predeterminado. Será la adjudicataria quien establezca, con el visto bueno de la Dirección General del Servicio Público de Empleo (en adelante, DGSPECM), las fases de trabajo y los tiempos que resulten más idóneas para abordar cada uno de los bloques.

Una vez estudiadas las cuestiones planteadas en los objetivos, se procederá a **integrar toda la información recabada y elaborada**, redactando un documento que presente una radiografía de las particularidades propias del territorio regional en materia de empleo y que recoja las oportunidades, obstáculos, necesidades y retos que muestran las diferentes zonas y la Región de manera global. También, contemplará un apartado con **recomendaciones y propuesta de actuación** para adaptar las políticas de empleo a las distintas realidades territoriales, para dinamizar el desarrollo local en la CM y para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo regional.

## 5. METODOLOGÍA

El trabajo conllevará el estudio de fuentes primarias y secundarias, cuantitativas y cualitativas. Las secundarias estarán centradas en el análisis de fuentes documentales y en la explotación de datos estadísticos. En cuanto a las fuentes primarias, se efectuarán consultas a informantes claves procedentes de administraciones locales (agentes de desarrollo y empleo local, profesionales relacionados con el empleo, etc.), empresas de formación e intermediación, especialistas en el territorio de la CM, Agentes sociales con conocimientos de la CM a nivel local, etc.

### 5.1. ÍNDICES E INDICADORES

Para calcular los distintos **Índices de empleo y desarrollo local, los Mercados de Trabajo Locales y los indicadores locales de especialización sectorial** se utilizarán el máximo número de fuentes estadísticas disponibles a nivel local para la CM; entre ellas y sin carácter exhaustivo:

- La explotación de fuentes cuantitativas procedentes de la Afiliación a la Seguridad Social, la Encuesta de Población Activa (EPA) y los registros de demandantes y contratos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (estos últimos, a facilitar por la *Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid*, responsable del presente estudio).
- El análisis de la información territorial relacionada con el sector y que suministran la *Oficina virtual de entidades locales* del *Ministerio de Hacienda y Función Pública* y el Banco de datos municipal y zonal *Almudena*.
- Cualquier otra información cuantitativa procedente de otras fuentes o estudios (*Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas –ECEPOV–, Censos de Población y Vivienda*, etc.)

Nota: la empresa adjudicataria se responsabilizará de la obtención de los datos necesarios para la investigación, salvo de los procedentes de los Registros de demandantes y contratos.



## 5.2. ENTREVISTAS Y MESAS DE TRABAJO

Además, y considerando los objetivos específicos de la investigación, será necesario contar con la perspectiva de los informantes clave. La **consulta, mediante entrevistas y mesas de trabajo**, será la otra fuente de información relevante. Para la investigación tendrán interés todos aquellos profesionales que puedan aportar conocimiento, tanto sobre la especialización productiva de las distintas zonas de la CM, como sobre el empleo y el desarrollo local de los 179 municipios que componen la Región.

Las **entrevistas a los informantes clave** podrán ser presenciales o por videoconferencia. Serán grabadas previo consentimiento expreso de los interesados. Se entrevistará a un **mínimo de 5 informantes clave**.

La adjudicataria presentará las transcripciones completas de las entrevistas anonimizando las intervenciones y, además, realizará una síntesis de las mismas, que se incluirá junto a la transcripción. Se eliminarán todas las referencias (datos personales o profesionales, o incluso contenidos de la entrevista) que permitan identificar a los interlocutores. La finalidad es la de obtener un documento publicable (como Anexo en el informe global final), que cumpla con la normativa en materia de protección de datos y que permita profundizar en el material de trabajo utilizado en la investigación.

Las **mesas de trabajo** se realizarán de manera presencial, celebrándose al menos una por cada Zona NUTS4 de la CM (Ver la zonificación estadística de la Comunidad de Madrid en la web del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid [https://gestiona.comunidad.madrid/iestadis/fijas/clasificaciones/conuts4\\_2.htm](https://gestiona.comunidad.madrid/iestadis/fijas/clasificaciones/conuts4_2.htm)). Por lo tanto, se organizarán un mínimo de 11 reuniones. El objetivo de estos grupos de trabajo, (en el que participarán Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) o perfil similar) será el de analizar las características del espacio territorial objetivo, profundizando en sus particularidades con relación al empleo y al tejido socio-económico, e identificando las oportunidades, los obstáculos, las necesidades y los retos en materia de desarrollo local.

Las mesas serán moderadas por un/a especialista en este tipo de dinámicas. A las mismas podrá asistir algún/a representante del equipo de la DGSPECM encargado del seguimiento del presente contrato.

Al igual que las entrevistas, las mesas de trabajo serán grabadas previo consentimiento expreso de los interesados. En este caso, se presentarán las transcripciones de las mismas, sin que sea precisa la anonimización de los participantes.

Tanto el guion de base para entrevistas y mesas, como el listado de informantes claves y el calendario previsto, deberán presentarse a la DGSPECM con suficiente antelación para que esta proceda a su visto bueno.

La adjudicataria podrá planificar las entrevistas y las mesas de trabajo en los momentos del proceso de investigación que considere más adecuados e idóneos; igualmente, será quien seleccione a los informantes clave que serán invitados a participar en las mismas, debiendo contar con la conformidad de la DGSPECM en lo que se refiere, tanto a la idoneidad de los profesionales seleccionados como a la del calendario de actuaciones.



## 6. DESARROLLO Y FASES DE ESTUDIO

La DGSPECM tiene entre sus objetivos prioritarios el de asegurar la calidad de los trabajos para ella realizados. En este sentido, la organización y gestión del proyecto, así como su ejecución debe ser tal que permita obtener un seguimiento formal del avance del mismo. Es por ello que, durante el desarrollo de la investigación y previa convocatoria de la DGSPECM se celebrarán **reuniones de seguimiento** con una periodicidad mensual, antes de las cuales, el adjudicatario deberá presentar los correspondientes informes de progreso, en los que se detalle la evolución de los trabajos.

Con posterioridad a las mismas, la adjudicataria realizará un **resumen o acta** reflejando los temas tratados en las reuniones.

En el caso de que, por la evolución de los trabajos o circunstancias de fuerza mayor, resulte más operativo realizar las reuniones de forma telemática, la DGSPECM propondrá la celebración de la reunión en este formato.

Como ya se ha comentado anteriormente, la secuenciación de los distintos bloques de contenido a abordar con la investigación y el correspondiente cronograma serán propuestos por parte del adjudicatario, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales desde la formalización del contrato, para presentar una **Memoria de la investigación** -en la que se detalle la propuesta técnica para la realización de los trabajos- y un cronograma detallado con los principales hitos del contrato, para que la DGSPECM proceda a su visto bueno.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS/PRODUCTOS

A la finalización de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar, en formato digital editable (Word, PDF, Excel, PowerPoint, según el caso, y a determinar por la DGSPECM), los siguientes productos:

- a) **Informe final** (Word y PDF). El documento presentará los resultados y conclusiones de la investigación, facilitando un conocimiento global, integrado y ordenado del territorio CM. Los documentos deberán presentar la información de forma que su lectura resulte amena y de fácil comprensión, e incorporando el apoyo visual necesario (mapas y gráficos).

Por ello, se incluirán en Anexos:

- Los datos desagregados del *Índice de Empleo y Desarrollo Local* para los 179 municipios de la Región.
- Cálculos detallados de los *Mercados de Trabajo Locales*.
- Fichas o documento con detalle de los *Mercados Naturales de Empleo* y de los *Indicadores locales de especialización sectorial*.
- Fichas síntesis de los planes de empleo, Estrategias de desarrollo local, clusters, etc.

- Resumen de cada una de las mesas de trabajo y de las entrevistas.
- b) **Informe ejecutivo** (Word y PDF). El informe ejecutivo ofrecerá un resumen de las cuestiones más relevantes, haciendo especial referencia a las conclusiones y recomendaciones.
- c) **Informe metodológico** (Word y PDF). Respecto a los Índices de empleo y desarrollo local, mercados laborales locales e indicadores sectoriales, el documento recogerá tanto la descripción de los modelos, las dimensiones, variables y fórmulas utilizadas para su composición y cálculo, como la reseña de fuentes analizada.  
  
En cuanto a las entrevistas y mesas de trabajo se incluirá, además del detalle sobre las técnicas de investigación, las referencias a los participantes en el estudio (perfil de los informantes clave, nombre de las empresas y organizaciones, etc.).
- d) **Microdatos de las estadísticas usadas y tendencias generadas.** Ficheros informáticos tipo hoja de cálculo o csv o similar. Posibles scripts utilizados para cálculos, así como descripción de los mismos. (Formatos finales a acordar con la DGSPECM)
- e) **Cuadro de mando en formato Powerbi (o equivalente a acordar con la DGSPECM) de presentación de los microdatos utilizados**
- f) **Transcripciones** anonimizadas de las entrevistas y de las mesas de trabajo, en este caso, sin anonimizar. (Word y PDF)
- g) **Grabaciones** de las entrevistas y de las mesas de trabajo (se adjuntarán las autorizaciones firmadas por los interesados conforme criterios marcados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

## 8. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

La adjudicataria preparará los siguientes documentos a fin de facilitar la difusión y divulgación del estudio:

- Una infografía de dos páginas, en la que se resuman los principales resultados.
- Una presentación de PowerPoint que sirva como apoyo a la presentación (presencial o por videoconferencia) que efectuará la adjudicataria para ayudar a difundir y divulgar los resultados del estudio.

De cara a la difusión y divulgación de los resultados de la investigación, además de los trabajos/ productos reflejados en la cláusula anterior, el adjudicatario colaborará con la Administración en el caso de que se presente el trabajo en al menos dos actos públicos, para lo cual preparará los documentos de presentación que ayuden a dicho objetivo y colaborará con un ponente. La infraestructura y salas para los actos será provista por la DGSPECM.

## 9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LOS TÉCNICOS DE LA CM

Con objeto de una posible continuación y seguimiento de los trabajos es necesario que las metodologías utilizadas al amparo de este estudio, puedan ser reproducidas en el futuro.

Para ello, la elaboración de cálculos debe estar sustentada bien en herramientas de software libre u otras de amplia difusión (Hojas de cálculo Excel - Office o similares). La CM también dispone de potentes herramientas estadísticas como SPSS de IBM y puede trabajar con scripts en lenguajes de programación Phyton que también podrán ser utilizados.

La trasferencia tecnológica se desarrollará mediante una formación de 10 horas en la que se expliquen detenidamente los modelos utilizados, la obtención de los distintos datos, los mecanismos de actualización en los años venideros y el volcado y presentación mediante Cuadros de Mando.

## 10. EQUIPO TÉCNICO

La adjudicataria asignará al proyecto, personal con experiencia contrastada en el desarrollo y ejecución de estudios relacionados con el desarrollo local, con la investigación cuantitativa o con la dinamización de dinámicas de grupo. En concreto, el presente contrato requerirá, al menos, de cuatro profesionales:

- *Director/a de Proyecto*
- *Técnico/a especialista en Desarrollo local*
- *Técnico/a especialista en análisis cuantitativo*
- *Técnico/a especialista en la dirección de dinámicas grupales*

El perfil requerido para cada uno de estos profesionales es el siguiente:

- Un/a **Director/a de Proyecto**: se encargará de dirigir, supervisar y coordinar el desarrollo de los trabajos, proponiendo las líneas de intervención y actuaciones necesarias a lo largo del proyecto, aunque no hayan sido señalados expresamente en el Pliego. Será el/la interlocutor/a con la DGSPECM, asistiendo a las reuniones de seguimiento y a la presentación de los resultados.

Tendrá titulación universitaria en Sociología, Geografía, Economía, Estadística, o similar, y experiencia en la dirección de al menos 3 proyectos y/o estudios sobre desarrollo local o sobre análisis territorial de la CM, desde una perspectiva socio-económica. Asimismo, tendrá experiencia de 5 años en la dirección de equipos de trabajo y como investigador/a social.

- Un/a **Técnico/a especialista en desarrollo local**: aportará a la investigación la perspectiva territorial y socio-económica. Avanzará las líneas de investigación, identificará y entrevistará a los informantes clave, y seleccionará fuentes primarias/secundarias que aporten información sobre el mercado de trabajo en el contexto de los municipios y zonas territoriales de la Comunidad de Madrid.

Será el/la encargado/a, junto con el *Técnico especialista en análisis cuantitativo*, de la redacción de los informes.

Tendrá titulación universitaria en Sociología, Geografía, Economía, Administración de empresas o similar, y experiencia en cualquiera de estas tres opciones:

- De al menos cuatro años, en gestionar el desarrollo local de algún municipio o grupo de municipios, de la Comunidad de Madrid: Agentes de Desarrollo y Empleo Local (ADEL) y/o Grupos de Acción Local<sup>1</sup> (GAL).
  - En la realización de al menos tres estudios sobre desarrollo local o sobre análisis territorial, desde una perspectiva socio-económica.
  - De al menos cuatro años, en gestión de empleo en alguna corporación local o espacio territorial de la Comunidad de Madrid.
- Un/a **Técnico/a especialista en análisis cuantitativo**: recopilará, tratará y analizará la información cuantitativa necesaria para satisfacer los objetivos planteados en la investigación, participando en la redacción de los informes junto con el *Técnico especialista en Desarrollo local*.

Tendrá titulación universitaria en Matemáticas, Estadística, Economía, Sociología o similar, y experiencia en la realización de al menos 3 proyectos y/o estudios de investigación social relacionados con el mercado de trabajo.

- **Un/a Técnico/a especialista en la dirección de dinámicas grupales**. Se encargará de la preparación, dinamización y análisis de resultados de las mesas de trabajo.

Tendrá experiencia en el desarrollo de al menos 5 dinámicas grupales (mesas de trabajo, focus group o grupos de discusión), realizados en el marco de la investigación social. Tendrá titulación universitaria en sociología, economía, administración de empresas, psicología o similar.

El personal adscrito a la ejecución del contrato no podrá ser cambiado sin el consentimiento expreso de la DGSPECM. En caso de que fuera necesario sustituir a cualquiera de las personas del equipo técnico, el sustituto deberá tener el mismo perfil profesional que la persona sustituida, incluyendo las mejoras en la experiencia de los/las

---

<sup>1</sup> Grupos de acción local: Asociaciones sin ánimo de lucro formadas por representantes del sector público y privado, responsables de la elaboración y aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en un territorio determinado.

trabajadores/as que se recogen en los criterios de adjudicación y que, en caso de sustitución, deberán estar igualmente presentes en el sustituto.

## **11. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La DGSPECM se reserva el derecho de vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de este contrato, obligándose la empresa adjudicataria a aportar la documentación necesaria a fin de facilitar dichas comprobaciones y el control de calidad de todos los procesos, de forma que si detectase errores inadmisibles en la calidad de los trabajos, podrá exigir a la empresa adjudicataria la revisión completa de los ficheros y documentos entregados.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS**

De acuerdo con el artículo 308.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los informes, soportes técnicos y datos, así como otros documentos elaborados en ejecución de este contrato serán propiedad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo quien podrá reproducir, publicar y divulgar total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación del material elaborado con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa de la DGSPECM.

LA DIRECTORA GENERAL DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN  
Fecha: 2024.11.15 17:08